



**FUNDACIÓN  
MAPFRE**

[www.fundacionmapfre.com](http://www.fundacionmapfre.com)

CONVOCATORIA 2007 DE 50 AYUDAS A  
LA INVESTIGACIÓN: SALUD, PREVENCIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS



**FUNDACIÓN  
MAPFRE**

[www.fundacionmapfre.com](http://www.fundacionmapfre.com)

INVESTIGACIÓN



## Índice

- 3 | Presentación
- 4 | Bases de la convocatoria
  - | Cuestionario de solicitud
  - | Aceptación del centro en el que se desarrollará la investigación

## Presentación

FUNDACIÓN MAPFRE, creada en 1975, desarrolla en España e Iberoamérica actividades de interés general para la sociedad en relación con los siguientes objetivos:

- Fomentar la Seguridad de las personas y de sus patrimonios, con especial atención a la Seguridad Vial, la Medicina y la Salud.
- La mejora de la Calidad de Vida y del Medio Ambiente.
- Fomentar la difusión de la Cultura, las Artes y las Letras.
- Promover la formación y la investigación en materias relacionadas con el Seguro.
- Fomentar la investigación y la divulgación de conocimientos en relación con la historia común de España, Portugal y los países vinculados a ellos por lazos históricos.
- Contribuir a la mejora de las condiciones económicas, sociales y culturales de las personas y sectores menos favorecidos de la sociedad.

Las actividades se desarrollan a través de cinco Institutos especializados: Acción Social; Ciencias del Seguro; Cultura; Prevención, Salud y Medio Ambiente y Seguridad Vial.

En este marco, los Institutos de Ciencias del Seguro y Prevención, Salud y Medio Ambiente promueven regularmente la convocatoria de Ayudas a la Investigación en temas relacionados con sus áreas de actividad.

# Bases de la convocatoria

## PRIMERA:

FUNDACIÓN MAPFRE convoca 50 Ayudas a la Investigación(\*) con el objeto de facilitar apoyo económico para la realización de proyectos de investigación en las siguientes áreas: Salud (30 Ayudas), Prevención y Medio Ambiente (10 Ayudas), y Seguros (10 Ayudas).

## SEGUNDA:

Las áreas temáticas sobre las que deberán versar los proyectos de investigación son las siguientes:

### Salud

- Cirugía ortopédica y traumatología.
- Daño cerebral y medular.
- Valoración del daño corporal.
- Otras áreas (calidad y seguridad clínica de los pacientes, hábitos de vida saludables, deporte y salud, actividad física y salud mental, estrategias nutritivas, prevención de la osteoporosis y estudios epidemiológicos).

### Prevención

- Accidentes en el hogar, centros educativos, ocio y tiempo libre.
- Prevención de incendios.
- Protección civil.
- Riesgos patrimoniales.
- Riesgos de la naturaleza.
- Riesgos laborales.

### Medio Ambiente

- Educación medioambiental.
- Cambio climático.
- Gestión eficiente del agua.
- Energías renovables.
- Ahorro energético.

(\*) En los casos que proceda, se aplicarán las disposiciones del Estatuto del personal investigador en formación, aprobado por Real Decreto 63/2006, de 27 de enero.

## Seguros

- Derecho de seguros.
- Contabilidad y análisis económico-financiero de las compañías de seguros.
- Análisis actuarial.
- Gerencia de riesgos.
- Gestión y organización de entidades aseguradoras.

## TERCERA:

Las Ayudas a la Investigación están dirigidas a investigadores o equipos de investigación, del ámbito académico y del profesional, que deseen desarrollar programas de investigación en las áreas mencionadas, de forma independiente o en el marco de universidades, empresas o centros de investigación a los que estén adscritos.

## CUARTA:

El ámbito de la convocatoria se extiende a España, Portugal y los países de Iberoamérica.

## QUINTA:

Para optar a las Ayudas, los interesados deberán remitir la siguiente documentación:

- Cuestionario de solicitud que se incluye en esta convocatoria y que se encuentra disponible en [www.fundacionmapfre.com](http://www.fundacionmapfre.com)
- Currículum Vitae, con fotografía reciente, del solicitante o solicitantes, con designación del investigador principal cuando se trate de equipos de investigación.
- Fotocopia de los títulos universitarios u otros títulos de los que se esté en posesión, o en su defecto certificaciones, detallando los centros donde hayan sido cursados.
- Memoria explicativa del proyecto de investigación que se pretende realizar, con una extensión de cinco a diez folios, incluyendo un presupuesto detallado del mismo. Se descartarán las solicitudes cuyo presupuesto de realización supere la cuantía máxima establecida para las Ayudas y que no contemplen forma de financiación adicional.

- Si el trabajo se va a desarrollar en el marco de una universidad, empresa o centro de investigación al que el solicitante esté adscrito, se requiere una **carta de presentación** del responsable del mismo, en la que consten las circunstancias de la adscripción del solicitante. Asimismo, deberá cumplimentarse el formulario que se incluye en esta convocatoria y que se encuentra disponible en [www.fundacionmapfre.com](http://www.fundacionmapfre.com), aceptando que el proyecto de investigación se desarrolle en su seno.
- Si el solicitante está en posesión de cualquier otro tipo de beca o ayuda económica, debe indicar la institución que la concede, el motivo y la cuantía de la misma.
- En proyectos de investigación del Área de Salud, certificación de la Comisión de Ética del centro en que vaya a realizarse la investigación.

#### **SEXTA:**

La dotación económica de cada una de las Ayudas será de hasta un máximo de **15.000 euros**, más, en los casos que proceda, el coste de la Seguridad Social que, de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, deba abonarse a la universidad o centro de investigación al que esté adscrito el receptor de la Ayuda.

La duración de la Ayuda será de un año natural desde la fecha de su aceptación y formalización.

El importe de la Ayuda se distribuirá durante la realización de la investigación del siguiente modo: 20% al inicio, el 60% distribuido en dos pagos que se efectuarán al cumplirse el cuarto y el octavo mes posterior a la firma de la aceptación de la Ayuda, respectivamente, y el 20% restante, a la entrega de la memoria final, todo ello sometido a la normativa fiscal española vigente.

Cualquier gasto que se derive de la realización del trabajo será cubierto con dicho importe.

Cuando sea necesario por las circunstancias y la dimensión del proyecto de investigación, podrá extenderse la Ayuda por un máximo de un año más, con una dotación similar a la del primer año.

#### **SÉPTIMA:**

En ningún caso se admitirán proyectos a desarrollar en la propia FUNDACIÓN MAPFRE, que no tendrá el carácter de organismo de adscripción.

#### **OCTAVA:**

La evaluación de los proyectos de investigación que se presenten y la concesión de las Ayudas a la Investigación, será realizada por un Comité de Valoración designado por FUNDACIÓN MAPFRE para cada una de las áreas, que contará con el asesoramiento de especialistas en los distintos temas.

En la valoración de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Experiencia del solicitante en el tema
- Innovación
- Calidad científico-técnica
- Viabilidad y aplicabilidad social

Las decisiones de los Comités de Valoración serán inapelables y, a propuesta de los mismos, FUNDACIÓN MAPFRE podrá declarar desierta la concesión de algunas de las Ayudas convocadas, cuando los proyectos de investigación propuestos no alcancen el nivel requerido.

El fallo de la convocatoria, que se hará público en **noviembre de 2007**, se comunicará a todos los solicitantes y se difundirá en la página web de FUNDACIÓN MAPFRE y, en su caso, a través de los medios de comunicación.

#### **NOVENA:**

Para cada proyecto que obtenga una Ayuda, FUNDACIÓN MAPFRE designará un coordinador que supervisará y orientará la realización del mismo.

El receptor de la Ayuda se compromete a mantener contactos periódicos con el coordinador, así como a remitirle informes previos a los pagos en los que se recojan los avances de la investigación. Todos los pagos, a excepción del primero, se efectuarán previo informe del coordinador sobre la evolución del trabajo.

#### **DÉCIMA:**

El receptor de la Ayuda deberá presentar en la fecha de su terminación una memoria, redactada en lengua castellana o portuguesa, que contemple la totalidad del trabajo y actividades realizadas, así como sus resultados. Asimismo, deberá presentar un resumen del trabajo en modo de artículo, que se adecuará a las normas de edición de la correspondiente revista de FUNDACIÓN MAPFRE.

#### **UNDÉCIMA:**

FUNDACIÓN MAPFRE se reserva la propiedad y libre disposición de los trabajos, que podrán ser publicados en las revistas especializadas editadas por la Fundación, en la colección "Cuadernos de la Fundación" (Área de Seguros), en forma de libro o en formato electrónico en la página Web de la Fundación. En cualquier caso, los investigadores no podrán realizar publicaciones previas sin permiso escrito de la Fundación. Si FUNDACIÓN MAPFRE no considera oportuna la publicación del trabajo, el receptor de la Ayuda podrá proceder a la misma por su cuenta.

Si alguno de los trabajos fuese objeto de tesis doctoral, FUNDACIÓN MAPFRE respetará los plazos establecidos para la presentación y defensa de la misma antes de proceder a su publicación.

#### **DUODÉCIMA:**

El cuestionario de solicitud acompañado de la documentación a la que se refiere la base quinta, deberá remitirse antes del día **15 de octubre de 2007** a:

FUNDACIÓN MAPFRE  
Ayudas a la Investigación 2007  
Referencia (según proceda):  
Salud, Prevención, Medio Ambiente o Seguros  
Monte del Pilar, s/n  
28023 El Plantío (Madrid) - España

#### **DECIMOTERCERA:**

La concesión y aceptación de la Ayuda, así como el desarrollo de los trabajos de investigación, no implican relación laboral alguna con FUNDACIÓN MAPFRE.

#### **DECIMOCUARTA:**

Por el hecho de concurrir a esta convocatoria, se consideran aceptadas por los participantes las normas establecidas en las anteriores Bases, así como las que FUNDACIÓN MAPFRE establezca en cada caso para el seguimiento del desarrollo de la investigación. En caso de incumplimiento de las mismas, la Ayuda quedará automáticamente sin efecto, debiendo restituirse lo recibido hasta ese momento.

#### **DECIMOQUINTA:**

No podrán participar en esta convocatoria los empleados en nómina de cualquiera de las empresas de MAPFRE.

## CUESTIONARIO DE SOLICITUD

### ÁREA (señalar una sola área temática)

Salud       Medio Ambiente       Prevención       Seguros

### TÍTULO DEL PROYECTO

Título: .....

Institución donde se realizará la investigación, dirección, localidad y país en el que se encuentra ubicada (en su caso): .....

### DATOS PERSONALES (\*)

Nombre: .....

Apellido (1): .....

Apellido (2): .....

Fecha de nacimiento: ..... Nacionalidad: .....

DNI/Pasaporte/Cédula: .....

Dirección: .....

Localidad: ..... Provincia: .....

C. Postal: ..... País: .....

Teléfono: ..... E-mail: .....

### DATOS ACADÉMICOS

Titulación universitaria: .....

Año de promoción: .....

Centro donde la obtuvo: .....

(\*) En los proyectos a desarrollar por equipos de investigación se deberá remitir el cuestionario cumplimentado, únicamente, por el Director del Proyecto.

FUNDACIÓN MAPFRE  
Ayudas a la Investigación 2007  
Monte del Pilar, s/n  
28023 El Plantío (Madrid). ESPAÑA  
Tel.: (+34) 91 581 64 19 / (+34) 91 581 81 38  
Fax: (+34) 91 581 85 35  
investigacion.fundacion@mapfre.com  
www.fundacionmapfre.com



## DATOS PROFESIONALES

Años de experiencia profesional:.....

Empresa o entidad en la que actualmente presta sus servicios: .....

Puesto que ocupa:.....

Dirección:.....

Localidad:.....Provincia:.....

País:.....

C. Postal:..... Teléfono:.....

Fax:..... E-mail:.....

## DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

- Cuestionario de solicitud.
- Currículum vitae con fotografía.
- Fotocopia de títulos.
- Certificaciones.
- Fotocopia de documento personal (DNI, Pasaporte, Cédula).
- Memoria explicativa del proyecto.
- Carta de presentación del centro al que esté adscrito el solicitante.
- Formulario de aceptación del centro en el que se desarrollará la investigación.
- Certificación de la Comisión de Ética del centro (Área de Salud).

Fecha y firma del solicitante:

Los datos facilitados tienen carácter confidencial y se incorporarán a un fichero del que es titular y responsable FUNDACIÓN MAPFRE, con C.I.F. G-28520443, con la finalidad de gestionar la concesión de las ayudas a la investigación a las que se refiere esta convocatoria y el envío de información sobre las actividades de la referida Fundación, pudiendo ser cedidos los mismos a colaboradores externos para la evaluación de las candidaturas a las referidas ayudas a la investigación y su concesión.

FUNDACIÓN MAPFRE asume la responsabilidad de la adopción de las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás legislación aplicable, autorizando el interesado con la firma del presente documento el referido tratamiento de sus datos, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación previstos en la referida Ley mediante comunicación escrita dirigida a FUNDACIÓN MAPFRE, Monte del Pilar, s/n, 28023 El Plantío -Madrid- (ESPAÑA), indicando en el sobre la referencia "LOPD".

AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN 2007



## ACEPTACIÓN DEL CENTRO EN EL QUE SE DESARROLLA LA INVESTIGACIÓN

### DATOS DEL CENTRO

Centro:.....

Dirección:.....

Localidad:.....Provincia:.....

C. Postal:.....País:.....

### DATOS DE LA PERSONA QUE AUTORIZA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN EL CENTRO

Nombre:.....

Apellido (1):.....

Apellido (2):.....

Cargo que ocupa:.....

Departamento/Área:.....

Teléfono:.....

E-mail:.....



## DATOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Título:.....

.....

.....

Área de investigación:.....

Fecha de inicio:..... Fecha de finalización:.....

Director de proyecto:.....

Tiempo de dedicación:.....

Colaboración durante la investigación:.....

.....

Observaciones:.....

.....

.....

Fecha

Firma y sello

Los datos facilitados tienen carácter confidencial y se incorporarán a un fichero del que es titular y responsable FUNDACIÓN MAPFRE, con C.I.F. G-28520443, con la finalidad de gestionar la concesión de las ayudas a la investigación a las que se refiere esta convocatoria y el envío de información sobre las actividades de la referida Fundación, pudiendo ser cedidos los mismos a colaboradores externos para la evaluación de las candidaturas a las referidas ayudas a la investigación y su concesión.

FUNDACIÓN MAPFRE asume la responsabilidad de la adopción de las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás legislación aplicable, autorizando al interesado con la firma del presente documento el referido tratamiento de sus datos, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación previstos en la referida Ley mediante comunicación escrita dirigida a FUNDACIÓN MAPFRE, Monte del Pilar, s/n, 28023 El Plantío -Madrid- (ESPAÑA), indicando en el sobre la referencia "LOPD".